



**SENADO DE LA REPÚBLICA  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXVI LEGISLATURA**

La que suscribe, **Senadora María del Rocío Corona Nakamura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE MIGRACIÓN**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años se ha observado un incremento de flujo en la movilidad humana esto derivado de diversos factores, tales como el económico, políticos, social, cambio climático, tensiones en las regiones, conflictos armados y/o la violencia.

En el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024* de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se dio a conocer que en el mundo había más de 281 millones de personas migrantes internacionales, esto generó un incremento de las remesas hasta en un 650%<sup>1</sup>.

Lo que se tradujo en que las remesas de los migrantes superaron las inversiones extranjeras directas, principalmente en el Producto Interno Bruto de los países en desarrollo.

Sin embargo, en los últimos dos años, la intensificación de la migración como una herramienta política en los sistemas democráticos del mundo han girado entorno a las cuestiones de la lucha contra la inmigración y el aumento de costo de la vida.

---

<sup>1</sup> Este dato contempla los años 2000 y 2022.

OIM. (07 de mayo de 2024) El Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024 revela las últimas tendencias y desafíos mundiales del ámbito de la movilidad humana. [En Línea] [Fecha de consulta: 30 de enero de 2025] Disponible en: <https://www.iom.int/es/news/el-informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2024-revela-las-ultimas-tendencias-y-desafios-mundiales-del-ambito-de-la-movilidad-humana#:~:text=Con%20aproximadamente%20281%20millones%20de,una%20cifra%20de%20117%20millones>.



A su vez, en ciertas regiones se ha acentuado el sentimiento antiinmigrante lo que ha llevado a los grupos políticos con estas ideologías al poder, exacerbando las políticas migratorias restrictivas.

Pese a la toxicidad de estas narrativas e ideologías políticas que perpetúan el odio y la división, la migración ha sido un factor útil para millones de personas y proporciona efectos positivos en los países de destino como: ayuda en los desajustes del mercado laboral en sectores y ocupaciones que sufren escasez, ayudan a aliviar las presiones sobre los sistemas de pensiones de los países con poblaciones envejecidas y mejoran el ingreso nacional de los países receptores.

Ahora bien, en cuanto a las estadísticas internacionales la Organización de Naciones Unidas, expresó un cambio en el flujo migratorio después de la pandemia del COVID-19. Este escenario fue catalogado como un “gran disruptor” de la migración. Esto debido a las restricciones que implementaron la mayoría de los países ante la pandemia.

Ahora bien, México se caracteriza por una diversidad de factores y actores, lo cual complementan su basta cultura e historia, entre aspectos destacados, el país cuenta con una posición geográfica estratégica la cual lo posiciona entre el océano Pacífico, el Mar Caribe y el Golfo de México y cuenta con un territorio que abarca 1 953 1662 Km<sup>2</sup>.

Este factor determinante ha posicionado a nuestro país como un punto estratégico en el tema migratorio ya que comparte límites geográficos con Estados Unidos, una potencia atractiva para migrantes.

Por ello, se enfrenta a compromisos, retos y desafíos impostergables, obligándolo a tener la contundencia para reaccionar y actuar de manera firme ante dos propósitos fundamentales, pero igual de importantes.

De acuerdo con información oficial, somos un país con al menos 11 millones, 913 mil 989 connacionales viviendo fuera de nuestro territorio.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> CONABIO. (s. f.) El país. [En Línea] [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2025] disponible en: [http://www.conabio.gob.mx/institucion/estudio\\_pais/CAP1.PDF](http://www.conabio.gob.mx/institucion/estudio_pais/CAP1.PDF)

<sup>3</sup> IME. (s. f.) Estadísticas [En Línea] [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2025] Disponible en: <https://ime.gob.mx/estadisticas>



De la población mexicana radicando en otro país extranjero, es importante destacar que cerca del 97.79% del total, se encuentran en Estados Unidos de Norteamérica, lo que se traduce en al menos 11 millones 793 mil 976 connacionales residen en el país vecino y rondan entre el promedio de 36 años.<sup>4</sup>

Demográficamente, sabemos que, del total de nuestros connacionales radicados en el extranjero, el 54% son mujeres y el restante 46%, son hombres. En cuanto a las estadísticas en Estados Unidos encontramos que el 52% son mujeres y el 48% son hombres.<sup>5</sup>

Además, nuestros connacionales en el extranjero cuentan con una presencia significativa en todo el mundo, por ejemplo, en países de Europa, Asia, Oceanía y África.<sup>6</sup>

Entre los 10 países a parte de Estados Unidos con el mayor registro de mexicanos en el exterior se encuentra: Canadá, España, Alemania, Reino Unido, Bolivia, Argentina, Países Bajos, Costa Rica, Chile y Panamá.<sup>7</sup>

Esta información es importante y valiosa, al considerar que la población de connacionales que radican en Europa, son al menos 103 mil 814 mexicanas y mexicanos, en una edad promedio de 34 años en donde el 58% son mujeres y el restante 42% son hombres. Ello nos muestra su enorme capacidad económica y potencial de desarrollo no solo para ellos en lo personal, sino para las naciones en donde radican.<sup>8</sup>

En las estadísticas en Asia encontramos que hay un estimado de 11 mil 180 personas entre una edad promedio de 35 años; los de Oceanía, que son al menos 4 mil 98 y con una edad promedio de 33 años y finalmente en África, donde hay al menos 921 connacionales con una edad promedio también de 33 años.<sup>9</sup>

Otro dato significativo y reflejo de que toda entidad federativa de nuestro México tiene connacionales radicando en algún país extranjero, encontramos que los 10

---

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> Ibidem.

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Ibidem.

<sup>9</sup> Ibidem.



estados de nuestra República con mayor presencia de connacionales en Europa, por ejemplo, son de: Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Estado de México, Veracruz, Puebla, Guanajuato, Tamaulipas, Chihuahua, y Sinaloa.<sup>10</sup>

Con estos datos podemos enfrentar una realidad eminente que es el cuidar, proteger y salvaguardar los derechos de nuestros connacionales en el extranjero. Situación que ha ido mejorando desde la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, y que con la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha continuado, gracias al fortalecimiento de la red consular mexicana.

Por otro lado, en lo que respecta al tránsito a lo largo de nuestro país de migrantes de otras naciones centroamericanas o sudamericanas, la cifra es igualmente grande y ha representado escenarios de crisis graves para nuestras autoridades en materia de control, protección o salvaguarda.

Tan solo basta citar un dato representativo que medios de información han dado a conocer y se refiera a las detenciones de personas no mexicanas que pretenden cruzar sin la documentación correspondiente la frontera entre México y Estados Unidos, por parte de la patrulla fronteriza de la nación norteamericana.

Durante octubre del año 2017 se reportó un total de 2 mil 436 personas, pero tan solo tres años después, para octubre del 2021 fue de 47 mil 640 detenciones, para diciembre de ese mismo año 2021 fue de 79 mil 678 y para enero del año 2022, fue de 62 mil 681 personas.<sup>11</sup>

Se trata de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores migrantes ante los cuales, tenemos la obligación de protegerlos y asistirlos entre muchas cosas más a través de nuestra política en materia migratoria que de acuerdo y en conformidad con los establecido en el artículo segundo de la Ley de Migración, debe de sustentarse en los siguientes principios:

*Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en*

---

<sup>10</sup>Ibidem.

<sup>11</sup> Seguimiento Hemerográfico: Proceso. [En Línea] Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/opinion/2022/3/15/transito-migrante-trafico-de-personas-en-mexico-282551.html>



*la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.*

*Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:*

*Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.*

*Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.*

*Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.*

*Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.*

*Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su*



*convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.*

*Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.*

*Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales.*

*Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.*

*Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aún cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.*

*Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.*

*Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.*



*Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.*

*Interés superior de la niña, niño o adolescente y la perspectiva de género.*

*Convencionalidad, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.<sup>12</sup>*

Como podemos darnos cuenta, la tarea tanto de salvaguardar los derechos de nuestros connacionales en el extranjero sea el país que sea y a la vez, de salvaguardar los de migrantes de otros países que atraviesan nuestro territorio para llegar a los Estados Unidos cruzando nuestras fronteras, en enorme, creciente y permanente.

Afortunadamente, aunque de manera lenta, hemos aprendido las lecciones y con el tiempo hemos desarrollado la sensibilidad, capacidad y comprensión de crear y consolidar instituciones, organizaciones y oficinas exclusivas para estas irrenunciables encomiendas.

Una de ellas o la principal de estas, y que es preciso distinguir, goza de una alta valía y reconocimiento social, es nuestro Instituto de los Mexicanos en el Exterior, el también llamado (IME).

---

<sup>12</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>





El Instituto como se señala en su portal, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores que, desde el 16 de abril de 2003, atiende las iniciativas y necesidades comunitarias de los mexicanos que viven y trabajan fuera de nuestro país.<sup>13</sup>

Asimismo se señala que el IME, ofrece programas y servicios en materia de salud, educación básica y universitaria, educación, financiera, estadísticas y publicaciones sobre la migración mexicana, remesas productivas, organización comunitaria, vinculación con clubes, federaciones, redes de mexicanos y amigos de México en el exterior, iniciativas y convocatorias culturales, eventos deportivos, entre otros.<sup>14</sup>

A su vez, se menciona que sus principales objetivos son:

- Responder a las necesidades e iniciativas de los mexicanos en el exterior.
- Facilitar la inserción y participación en las sociedades e instituciones donde viven y trabajan los mexicanos en el exterior.
- Promover la vinculación de los mexicanos en el exterior con México y específicamente con sus comunidades de origen, en nuestro país.<sup>15</sup>

Por último y no por ello menos importante, también se señala a nuestra atención que el Instituto de Mexicanos en el Exterior cuenta con oficinas en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como responsables de Asuntos Comunitarios en los Consulados de México ubicados en Estados Unidos y en Canadá.<sup>16</sup>

Como podemos darnos cuenta, con esta información anteriormente descrita; no se trata de ninguna improvisación u ocurrencia de oficina o despacho, sino de toda una estructura perfectamente institucionalizada, organizada, funcional, eficaz y eficiente que apoya incansablemente a nuestros connacionales.

Sin duda alguna, es una labor tanto en el interior de nuestro país como también en el extranjero que nos llena de orgullo nacional a todas y todos por igual.

---

<sup>13</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. [En Línea] [Fecha de consulta: 10 de febrero de 2025] Disponible en: <https://ime.gob.mx/>

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> IME. (s. f.) Instituto de los Mexicanos en el Exterior. [En Línea] Disponible en: <http://www.ime.gob.mx/que-hacemos>

<sup>16</sup> Ibidem.



Y no solo en lo que refiere a nuestros migrantes nacionales que residen en el exterior o bien, los migrantes de otras nacionalidades que transitan o radican en nuestro territorio.

Hay otro sector de nuestra migración, que parece olvidado, menospreciado y a la vez desprotegido; pero que es sumamente importante.

Me refiero a nuestros connacionales que retornan a nuestro país ya sea de forma permanente o bien de manera temporal.

Ese es el objeto particular de la presente iniciativa, es importante consolidar su funcionamiento y si es necesario ampliar sus facultades en la tarea de apoyar a nuestros mexicanos que retornan al país.

El asunto no es menor.

Por ejemplo, en cuanto a los connacionales que regresan al país de manera permanente, si bien es cierto que el número de quienes se van a los Estados Unidos es mucho mayor en comparación de quienes regresan; tenemos como muestra de que este número no es menor lo que sucedió entre el año 2013 a 2018; cuando cerca de 870 mil mexicanos migraron a Estados Unidos y cerca de 710 mil regresaron.<sup>17</sup>

Sabemos que actualmente al menos el 40% de todos nuestros connacionales que retornan al país después de una estancia en los Estados Unidos, se regresa por motivos de reunificación familiar; un 20% se regresa por falta de oportunidades de trabajo allá por cuestiones de crisis económica; otro 15% se regresa porque concluyeron o completaron estudios; otro 5% se regresa por permiso expirado y otro 5% por deportación.<sup>18</sup>

Ahora bien, en cuanto al número de nuestros connacionales que de manera temporal regresan o retornan a nuestro país generalmente por fiestas de fin de año, basta mencionar que para el pasado diciembre del año 2022 se estimó el ingreso al

---

<sup>17</sup> Seguimiento Hemerográfico: BBC Noticias. Por qué ahora menos mexicanos están regresando a su país desde EE. UU. [En Línea] Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58033106>

<sup>18</sup> Ibidem.



país de al menos entre 1.4 a 2 millones de persona mexicanas provenientes de Estados Unidos para pasar las fiestas decembrinas en nuestro país.<sup>19</sup>

Pero su regreso a nuestro país no es fácil, no solo tienen que enfrentar trámites burocráticos, también tienen que afrontar diversos peligros que han convertido esta travesía en una verdadera pesadilla que atenta en contra de su reincorporación familiar, de su integridad, patrimonio y quizás muy desafortunadamente también, en contra de su vida misma.

En primer lugar, sea cual sea la condición de su retorno, entre otras cosas más tienen que satisfacer muchos requisitos para ello, conforme a lo establecido en el artículo 36 de nuestra Ley de Migración, que dice lo siguiente:

*Artículo 36. Los mexicanos no podrán ser privados del derecho a ingresar a territorio nacional. Para tal efecto, deben acreditar su nacionalidad además de cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*Los mexicanos comprobarán su nacionalidad, con alguno de los documentos siguientes:*

- I. Pasaporte;*
- II. Cédula de Identidad Ciudadana o Cédula de Identidad Personal o su equivalente;*
- III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;*
- IV. Matrícula consular;*
- V. Carta de Naturalización, o*
- VI. Certificado de Nacionalidad Mexicana.*

*En su caso, podrá identificarse con credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad electoral nacional, o cualquier otro documento expedido por la autoridad en el ejercicio de sus funciones.*

---

<sup>19</sup> SEGOB. Arranca Operativo Invierno 2022 del programa Héroes Paisanos del INM. [En línea] Disponible: <https://www.gob.mx/segob/prensa/arranca-operativo-invierno-2022-del-programa-heroes-paisanos-del-inm>



*A falta de los documentos probatorios mencionados en las fracciones anteriores, para los efectos de lo dispuesto en este artículo, se podrá acreditar la nacionalidad mexicana mediante cualquier otro elemento objetivo de convicción que permita al Instituto determinar que se cumplen con los supuestos de acreditación de la nacionalidad mexicana.*

*En los casos en que el Instituto cuente con elementos suficientes para presumir la falta de autenticidad de los documentos o de veracidad de los elementos aportados para acreditar la nacionalidad mexicana, determinará el ingreso o rechazo de la persona de que se trate, después de realizar la investigación respectiva. Este procedimiento deberá ser racional y en ningún caso excederá de 4 horas.*

*De igual forma, al ingresar al país, los mexicanos estarán obligados a proporcionar la información y los datos personales que, en el ámbito de sus atribuciones, les sea solicitada por las autoridades competentes y tendrán derecho a ser informados sobre los requerimientos legales establecidos para su ingreso y salida del territorio nacional.<sup>20</sup>*

Junto a la satisfacción de estos requerimientos, es preciso decir en este punto que afortunadamente cuentan para su apoyo y atención en su retorno a nuestro país con un programa operado por el Instituto Nacional de Migración denominado Programa Héroes Paisanos.

De acuerdo con información oficial, este programa Héroes Paisanos “es la unión del trabajo conjunto de más de 40 Dependencias Federales de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad civil que te brindan a ti paisano que resides legalmente en Estados Unidos o Canadá, la entrada, tránsito y salida del país sin dificultades”.<sup>21</sup>

Asimismo, se informa en fuentes oficiales que este Programa Héroes Paisanos “desarrolla tres Operativos en periodos vacacionales de alta demanda: Semana Santa, vacaciones de verano e invierno; temporadas en las que se refuerzan las

---

<sup>20</sup> Ley de Migración. Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Migracion.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Migracion.pdf)

<sup>21</sup> Gobierno de México. (En Línea) Disponible: <https://www.gob.mx/heroespaisanos/que-hacemos>





acciones conjuntas de todas las instituciones que laboran para dar la bienvenida a las y los connacionales que visitan su país”.<sup>22</sup>

Este programa que ha mostrado no solo su alta e invaluable valía sino también su eficiencia y eficacia, no es nuevo.

Este programa cumplió en el año 2022, “33 años de operación y cuenta con el reconocimiento de instancias nacionales e internacionales por transparencia proactiva, al difundir de manera permanente información de interés público, sobre todo, para las y los connacionales”.<sup>23</sup>

Incluso fuentes oficiales nos dan cuenta de que “durante los operativos de invierno, entre 2019 y 2021, el INM ha brindado 4 millones 246 mil 688 atenciones en territorio mexicano y entregado 1.8 millones de guías que recientemente fueron traducidas al idioma inglés. Aunado a ello, mil 863 Observadores Paisano han participado en este esfuerzo con vocación de servicio”.<sup>24</sup>

De hecho, gracias a esta experiencia acumulada con el paso del tiempo para diciembre del año 2022, se contó con “personal del INM, 454 Observadores Paisano -personas voluntarias de la sociedad civil- y autoridades de 40 instancias del gobierno federal, estatales y municipales, para brindar atención y asesoría a connacionales que visiten México en la temporada de fin de año”.<sup>25</sup>

Asimismo, se instalaron “214 módulos de información en todos los cruces fronterizos internacionales, así como terminales aéreas, terrestres, marítimas y plazas públicas del país, a fin de proporcionarles información relacionada con el ingreso, tránsito y salida de territorio nacional”.<sup>26</sup>

De igual forma se puso “a disposición el servicio telefónico de atención y auxilio 911, además de la aplicación digital denominada Denuncia Paisano, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la cual brinda atención las 24 horas del día”.<sup>27</sup>

---

<sup>22</sup> Ibidem.

<sup>23</sup> SEGOB. Arranca Operativo Invierno 2022 del programa Héroes Paisanos del INM. [En línea] Disponible: <https://www.gob.mx/segob/prensa/arranca-operativo-invierno-2022-del-programa-heroes-paisanos-del-inm>

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> Ibidem.

<sup>26</sup> Ibidem.

<sup>27</sup> Ibidem.



Sin embargo y a pesar de todo lo anterior que se realiza en materia de apoyo a nuestros connacionales que regresan a nuestro país, la mayoría de ellos de manera temporal; no hemos sido capaces de garantizarles un ingreso, tránsito y retorno a sus hogares, seguro.

Todavía nuestros connacionales que de manera temporal regresan a nuestro país, son víctimas recurrentes de diversos delitos que van desde extorsiones por parte de diversas autoridades y en diversas partes de su trayecto, hasta asaltos, despojo de sus pertenencias, vehículos, dinero, golpes, violencia verbal entre muchas cosas más.

Al respecto basta señalar lo que medios informativos difunden en relación con los que diversos activistas denuncian que está sucediendo en fechas recientes; que las rutas de regreso a México que toman los connacionales para visitar nuestro país y a sus familias se han vuelto más inseguras.<sup>28</sup>

Ya que, a lo largo de estas rutas sin importar el día o la hora, se corre el riesgo de ser cuando menos “acosados por grupos criminales y las autoridades”.<sup>29</sup>

Ante lo anterior y su cada vez más recurrencia, violencia y amenaza de quienes cometen estos delitos en contra de nuestros connacionales que retornan a nuestro país de manera temporal, se han unido esfuerzos también valiosos a los que lleva a cabo el Instituto Nacional de Migración anteriormente descrito, como el de algunas corporaciones policiacas que acompañan a las caravanas que se organizan para su ingreso al territorio nacional.

Sin embargo y a pesar de ser una medida acertada y exitosa, este esfuerzo solo se ofrece unos cuantos días en las escasas temporadas del año que se consideran altas; pero que no necesariamente son las únicas temporadas de regreso de nuestros paisanos.

Esto se ha convertido en un verdadero problema de inseguridad no solo para nuestros connacionales que retornan a nuestro país, sino también para los

---

<sup>28</sup> Seguimiento Hemerográfico. Paisanos que vuelven a México corren riesgo de ser acosados por grupos criminales y las autoridades. [En Línea] Disponible en: <https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/noticias/2021/12/08/frontera-estados-unidos-paisanos-regreso-mexico-riesgo-criminales-autoridades/>

<sup>29</sup> Ibidem.



residentes de esas zonas fronterizas y del turismo local que visita esas zonas o bien, transita por ellas por cuestiones de comercio o negocio.

Por ello y no solo como una medida de seguridad para los connacionales que retornan a nuestro país, en cualquier época del año y para toda la población de nuestras zonas fronterizas y de quienes desean o requieren transitar por ella; debemos reforzar y dotar de permanencia a las medidas exitosas con las cuales se dispone y que han dado buenos resultados para cuidar y garantizar su seguridad física y patrimonial.

Para ello, necesitamos legislar en el tema y propongo por medio de este proyecto de iniciativa, reformar el artículo 15 y adicionar una fracción VIII Bis al artículo 20 de la Ley de Migración, para establecer la facultad a nuestro Instituto Nacional de Migración de celebrar convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar programas permanentes para los migrantes mexicanos que de forma definitiva o temporal retornan al país de manera voluntaria, a efecto de garantizar su atención y la promoción, protección y defensa del debido respeto a sus derechos humanos, de su seguridad personal y patrimonial y a ser tratados sin discriminación alguna.

Aunque parece una reforma menor o quizás insignificante o innecesaria, la realidad y la práctica nos indican, que no lo es.

Por el contrario, puede ser una reforma significativa y de mucha utilidad para apoyar a nuestros connacionales que retornan a nuestro país, ofreciéndoles la garantía de que sin importar la temporada, fecha o situación; su reingreso a nuestro país, su tránsito por él y su retorno a casa será seguro, tranquilo y libre de amenazas o sobresaltos.

Tenemos que garantizar y ofrecerles la tranquilidad de que su integridad y su patrimonio en este viaje, estará debidamente protegido y cuidado, en corresponsabilidad por nuestras autoridades de los tres órdenes de gobierno.

No hay que olvidarnos de nuestros connacionales.

Por el contrario, hay que apoyarlos, lo más que podamos y en lo más que se pueda; más aún si de su integridad, protección y seguridad se trata.



Quienes integramos la presente Cámara de Senadoras tenemos que ser igual de solidarios en correspondencia, como todos nuestros connacionales lo son, no solo con su familia acá en el país, sino con todos como sociedad y destacadamente con nuestra economía nacional.

En atención a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente iniciativa, con proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 15 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 15 y se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 20 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

**Artículo 15.** El Estado mexicano promoverá el acceso y la integración de los migrantes que obtengan la condición de estancia de residentes temporales y residentes permanentes, a los distintos ámbitos de la vida económica y social del país, garantizando el respeto a su identidad y a su diversidad étnica y cultural.

*Asimismo, promoverá la celebración de convenios interinstitucionales con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar programas destinados a los migrantes mexicanos que retornan al país, ya sea de forma voluntaria, temporal o definitiva.*

*Asimismo, el Estado mexicano, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno, implementará programas interinstitucionales dirigidos a los migrantes mexicanos que retornan de forma voluntaria, temporal o definitiva al país*

**Artículo 20.** El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

I. ... a VIII. ...

**VIII Bis. Celebrar convenios con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar**



programas permanentes para los migrantes mexicanos que de forma definitiva o temporal retornan al país de manera voluntaria, a efecto de garantizar su atención y la promoción, protección y defensa del debido respeto a sus derechos humanos, de su seguridad personal y patrimonial y a ser tratados sin discriminación alguna;

IX.... a XII....

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día posterior al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores del gasto responsable para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los 12 días del mes de febrero del 2025.

SUSCRIBE

---

**SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**